



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 10 OCT 2008

R. EX. N° 2653

VISTO: Lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la XIV, X y XI Regiones mediante Oficio ORD./Z4/N° 211 de fecha 06 de octubre de 2008; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (P.INV) N° 303/2008, de fecha 08 de octubre de 2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 y el Decreto Exento N° 398 de 2008, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Supremo N° 461 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; las Resoluciones Exentas N° 1106 y N° 2355, ambas de 2008 y de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución N° 1106, modificada por Resolución N° 2355, ambas de 2008 y de esta Subsecretaría, que autorizó a Consultora Pupelde Limitada, R.U.T. N° 77.496.050-3, domiciliada en Luis Ross N° 548, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **“Operación de un Sistema de Monitoreo y Control del Plan de Manejo de las Pesquerías Bentónicas del Plan de Manejo de la Zona Contigua, Regiones X y XI, período 2008”**, en el sentido de reemplazar en su numeral 3.- la expresión “las actividades de investigación respecto del recurso erizo sólo podrán efectuarse hasta el 14 de octubre de 2008” por “las actividades de investigación respecto del recurso erizo sólo podrán efectuarse hasta el 30 de octubre de 2008”.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo